



# REGLAMENTO VISITANTES PARQUE ACUATICO

1. No Introducir alimentos ni bebidas No alcohólicas a las instalaciones del parque. Consumo exclusivamente dentro de las áreas destinadas por el parque ya que este cuenta con áreas de consumo específico como sus merenderos y terrazas. Por ningún motivo se podrán introducir Parrillas, planchas, cocinas y bebidas alcohólicas a las instalaciones.
2. Por su seguridad No abandone las instalaciones hasta su regreso a casa. Nos reservamos el derecho cobrar por cada ingreso a las instalaciones.
3. Prohibido el Ingreso de Armas de fuego a las instalaciones del parque. Nos reservamos el derecho a verificar el contenido de su equipaje.
4. Los grupos de excursiones deberán nombrar a un coordinador del mismo, quien a su ingreso dará todos los datos personales en portería y será el responsable de dar un buen uso a las instalaciones y del comportamiento de las personas bajo su cargo. (Especificando: Nombre de la institución, Nombre del encargado, # de DUI; Así como: # de buses o microbuses, # de placas, lugar de donde vienen, # de personas y # de contacto)
5. El parque ha establecido horarios y tarifas de ingreso a sus instalaciones las cuales deberán ser respetadas por los visitantes.
6. La Administración del parque no se hace responsable por accidentes ocasionados por actos inseguros de los visitantes ni por objetos olvidados.
7. El horario de permanencia dentro del parque es de 8:00 a 5:00 de la tarde. Todos los días de la semana.
8. No Introducir ningún tipo de mascota a las instalaciones.
9. No Llevar objetos de vidrio a las áreas de piscinas, terrazas y juegos infantiles.
10. No Ingerir bebidas alcohólicas en exceso, alterando su comportamiento habitual y disturbando la convivencia y paz pública.
11. Todos los visitantes deben guardar un comportamiento moral dentro de las instalaciones.
12. No Lastimar, destruir o matar a las especies de flora y fauna que se encuentren dentro de las instalaciones del Eco parque. Queda completamente prohibido hacer fogata y cocina dentro de las instalaciones.
13. No Introducir al parque alimentos o artículos para su venta, o efectuar operaciones y actos de comercio de cualquier tipo, proselitismo religioso, político o de cualquier otra índole dentro de las instalaciones.
14. Todos los usuarios deben bañarse o deslizarse en los toboganes únicamente con traje de baño (Está prohibido con Short de lona, bermudas, sandalias ni con ningún tipo de broches o metal).
15. Los visitantes deben acatar las disposiciones del personal de seguridad del parque para el uso de las atracciones (toboganes, piscinas, aguas termales, áreas verdes etc.)
16. Se prohíbe Realizar u organizar fiestas dentro de las instalaciones del parque a menos que, con debida anticipación se haya solicitado el permiso de la Administración para contratar las áreas destinadas para tal efecto y paguen el total del precio, previo a la realización del evento.
17. Queda prohibido tirar basura en las instalaciones del parque, pues ésta deberá Ser depositada en los basureros instalados para su efecto.
18. Queda estrictamente prohibido el reprender personalmente a los empleados del parque de manera que afecte el desarrollo de sus funciones. Toda queja que tengan los usuarios contra un empleado deberá ser hecha por escrito y de inmediato a la Administración o a través de los medios que Eco parque tenga dispuesto para tal efecto.

